

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral №00220-2011-INIA-OGA

La Molina, **28 DIC. 2011**

VISTO:

Los Oficios № 353-2010-INIA-EE-BI-D, 1553-2010-INIA-EEBI-C-D y № 293-2011-INIA-EE-BI-C-D/ADM-Cont. y Oficio № 1343-2011-INIA-EE.BI-C-D/ADM/Logística, del Director de la Estación Experimental Agraria "Baños del Inca" – Cajamarca de la Unidad Ejecutora Sede Central, conformante del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de cancelación;

Que, mediante los Oficios del visto, el Director de la Unidad Operativa solicita la cancelación de Facturas por gastos efectuados en el año 2009, según el siguiente detalle:

| FECHA | DOCUMENTO | IMPORTE S/. | PROVEEDOR | ESPECIFICA |
|------------|------------------|-----------------|--|--------------|
| 29-10-2009 | Fact.001 01716 | 525.00 | 0009-0017-1.117068.3.237590-00-00(0131) DISTRIBUCIONES AGROVET GRANDEZ EIRL | 2.3.1.10.1.1 |
| 29-10-2009 | Fact.001 04803 | 220.00 | JALVI SEGURIDAD INDUSTRIAL De: Altamirano Vilchez Maria Jaquelyne | 2.3.1.2.1.1 |
| 29-10-2009 | Fact. 001 04803 | 260.00 | JALVI SEGURIDAD INDUSTRIAL De: Altamirano Vilchez Maria Jaquelyne | 2.3.1.2.1.3 |
| 29-10-2010 | Fact. 001 04803 | 18.00 | JALVI SEGURIDAD INDUSTRIAL De: Altamirano Vilchez Maria Jaquelyne | 2.3.1.2.1.1 |
| 29-10-2010 | Fact. 001 04803 | 60.00 | JALVI SEGURIDAD INDUSTRIAL De: Altamirano Vilchez Maria Jaquelyne | 2.3.1.6.1.4 |
| 27-10-2009 | Fact. 001 00154 | 1,890.00 | AGROVET RAMIREZ EIRL. | 2.3.1.5.2.1 |
| | TOTAL S./ | 2,973.00 | | |

Que, el monto total del concepto mencionado en el considerando precedente, asciende a la suma de S/. 2,973.00 (Dos Mil Novecientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles) los cuales no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor de cada proveedor, por el importe señalado en el segundo considerando.

Con la visación de la Encargada de la Oficina de Contabilidad, y del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor de cada proveedor por el importe de S/. 2,973. (Dos Mil Novecientos Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2011, Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central, Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correlativa 0009-0017-1.117068.3.237590-001(00131) Unidad Operativa Estación Experimental Baños del Inca.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN